## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 02 AGO 2022

VISTO Y CONSIDERANDO el requerimiento efectuado por diversas áreas de Presidencia, con la intención de ir enriqueciendo las solicitudes y brindando un relevante rendimiento en dichas dependencias.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene correlación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en las

áreas.

Que se considera preciso e imperioso el ingreso en Planta Permanente del Sr. Luciano Emmanuel SANCHEZ, D.N.I. Nº 37.909.148, con domicilio en calle Obispo Trejo Nº 1655 de la ciudad de Río Grande, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativo en la Dirección Delegación Río Grande, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a partir del día 15 de Agosto de 2022.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria

y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a partir del día 15 de Agosto de 2022, al Sr. Luciano Emmanuel SANCHEZ, D.N.I. Nº 37.909.148, con domicilio en calle Obispo Trejo Nº 1655 de la ciudad de Río Grande, en Planta Permanente, categoría 15 P.A. y T., para realizar tareas como Auxiliar Administrativo en la Dirección Delegación Río Grande, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.**- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0390/22

Damian Alberto LÖFFLEF Vicepresidente 1° Pader Legislativo